LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prorrogar desde el día 21 de diciembre de 2026 hasta el 20 de junio de 2027, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador* ***David Alfredo CONSALVI****.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 18 de noviembre de 2026.-

R-4375/26

REBECA GONZALEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN MANUEL LLAMOSAS
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA